

DIARIO

SANTIAGO DE CHILE, SABADO

LAR VOS INTERESANTE INFORME DE LA COMISION LAS MEDIDAS QUE PROPONE

DE 1907

A 657

S. D. S.
D. M.
D. M.10 pres-
tadas
colecc-
Padrelo buen
y gran-
za y tan
ticos,
tancia;
sia, que
la ma-
spa, te
sus bie-
oliadora
el Papa
arles; los
que lo
nuestro
y su
dinero
el Papa
ante a las
le Fran-
na, hoy
desam-que se
nosa
de
los ca-
e todo
lerechos
La Igle-
ar a to-
el cum-
o deberos son os
uido usa-
z, a los in-
afios, que
alver por
que hon-
do.
s, de la la-
medes, a
ale; pero
no corre
de luch-
ito.
de firmar
imprimi-
chicas par-
no me en-
centro del
ario no me
larios del
mision ha-

La huelga de los Ferrocarriles

INTERESANTE INFORME DE LA COMISION

LAS MEDIDAS QUE PROPONE

La Comisión designada por el Gobierno e integrada por los obreros de los Ferrocarriles, para informar acerca de las peticiones que formularon los huelguistas, evacuó ayer su dictamen, que en la misma tarde pasó al Ministerio del ramo.

Dice así:

Señor Ministro de Industria y Obras Públicas: El Ministerio del dígno cargo de V. S. nombró por decreto de 10 de Junio, una comisión compuesta de los señores Ascanio Basualdo y Juan Enrique Concha para que, conjuntamente con los delegados que designaran los operarios de la Sección de Tracción y Maestranza de los Ferrocarriles del Estado, estudiaran las demandas presentadas por los obreros han elevado á la consideración del Supremo Gobierno, con el objeto de mejorar su condición e informe á ese Ministerio acerca de las medidas que convenga adoptar, á fin de que sea resuelva lo conveniente, ó someta al Congreso Nacional aquello que no corresponda á sus atribuciones.

Con fecha 15 de Junio se puso en conocimiento del Gobierno por el Presidente y Secretario de las asambleas de operarios, que esta asamblea había nombrado á los señores Amador Leiva y Darío Bisama, para que, en unión de los delegados del Gobierno, examinaran esas peticiones, comisión que fue aceptada por ese Ministerio, quedando desde este momento constituida en su carácter.

Después de varias reuniones, en las cuales se discutieron ampliamente las peticiones de los delegados obreros, la comisión, de común acuerdo, arribó á las siguientes conclusiones que resuelven todas y cada una de las peticiones formuladas por ellos:

1º Respecto de las horas de trabajo en las Maestranzas, que el tiempo fijado por la Empresa para el invierno, o sea, igual en el verano, ó sea, ocho horas y media durante todo el año;

2º Que el trabajo de los maquinistas y cambiadres sea de diez horas diarias, estén incluidas que para los primeros, ese tiempo se cuente desde que el tren sale de la estación de partida;

3º Mantener las horas de entrada y de salida de la Maestranza, fijadas por la Empresa con las siguientes escalaciones: se dará una tolerancia hasta de diez minutos para la entrada de los operarios á los talleres. Los que ingresaren dentro de este tiempo ganarán los premios accordados por la Rump es; pero perderán la hora de trabajo ya iniciada.

Los que ingresaren después de los diez minutos indicados, perderán el premio ya dicho y la hora iniciada;

4º El trabajo forzoso en los talleres será el indicado en el número 1º, fuera de esas horas, el trabajo será voluntario para el obrero y sin que su negativa para trabajar esas horas extraordinarias, sea la única causa de expulsión de los talleres;

5º Restablecer los pases libres en la forma establecida por la Empresa, reglamentándolos de manera de evitar abusos y especialmente otorgándoles personales e irrestringibles;

6º Restablecer asimismo la donación de ataduras para los operarios y maquinistas, fallecidos en el servicio;

7º Mejoramiento del servicio médico de la Empresa, ya sea por medio de una reglamentación especial, bien entregando este servicio a las Juntas de Beneficencia para que sea atendido por sus propios médicos y, si fuese posible, que los operarios de la Empresa fueran atendidos en una sala especial en los hospitales. Que la Comisión entienda que las erogaciones con que contribuyen los obreros al servicio médico, pertenecen á las empresas Junta de Beneficencia;

8º Designar una comisión permanente, compuesta de representantes de la Empresa y de los obreros para solucionar pacíficamente y prevenir todas las dificultades que surjan entre el personal de la Empresa y sus jefes.

9º Equipar el jornal de los maquinistas según su competencia.

La comisión no ha tenido en consideración otras peticiones de los obreros por cuanto éstas son objeto de una legislación especial sobre el trabajo y los accidentes ocurridos en él, materia de la cual se ocupó actualmente el Congreso.

Antes de terminar este informe quiere la comisión hacer presente á V. S. las razones que ha tenido en vista al resolver los distintos puntos que en él se contemplan.

En cuanto a las horas de trabajo en las Maestranzas, las peticiones de los representantes obreros eran excesivas y buscando una solución amistosa y que contemplara así los intereses de la Empresa, como las exigencias de los operarios, llegó, por fin, a establecer que el horario fijado por la Empresa en el invierno, fuera igual en Verano.

En lo referente al tiempo de trabajo en los maquinistas, pudo convencerse la comisión que las horas de labor de estos operarios eran exageradas, pues se pudo comprobar que no es raro, y si muy frecuente, que un maquinista trabaje más de dieciocho horas. Esta consideración hizo ver á la comisión que tal estado de cosas es inconveniente, no sólo para la vida de los operarios, sino para la misma Empresa que sufre con esto fuertes daños y desgracias, que representan enormes pérdidas para el Estado.

Respecto al número 3º, referente á la hora de entrada á los talleres, hemos considerado conveniente dar una prueba esperada á los operarios, pues, en muchos casos, por razón de la distancia ó otro accidente similar, puede un obrero atravesar algunos minutos en su llegada al taller involuntariamente, y, por lo tanto, consideramos justas las ideas enunciadas sobre el particular.

Por lo que hace al trabajo fuera de las horas fijadas, estimó la comisión que la disposición contemplada en el número cuatro, no se prestará á dificultades, porque en interés del mismo obrero estará el ganar un sobreseido ó jornal voluntario, sin que esto signifique un perjuicio para la Empresa, pues en los casos de trabajos apurados, siempre se encontraría personal para realizarlos.

Creemos que el restablecimiento de los pasos libres bien reglamentados, para evitar abusos, como asimismo la donación de ataduras al obrero fallecido en el servicio y el mejoramiento del servicio médico, son medidas que importaría un encarnizado desembolso á la Empresa y que, en cambio, le granjearía la gratitud de los operarios y, en consecuencia, la paz y la armonía en la Empresa.

Respecto a equiparar los sueldos de los maquinistas de las Maestranzas, debemos hacer presente al señor Ministro que hemos tenido conocimiento que hoy maquinistas reciben que ganan mayor jornal que los antiguos, no por razón de su competencia, sino porque la tarifa de jornales antigua era más baja para estos trabajadores que la nueva, y á los primeros no les han variado sus jornales.

La comisión ha estimado conveniente, no sólo para solucionar futuras dificultades entre el personal, sino también para prevenirlas, la designación de un comité ejecutivo de amigables componedores, compuesto de obreros y representantes de la Empresa, tal como, con muy buen resultado, existe establecido en la mayor parte de los países europeos.

Antes de concluir, señor Ministro, la comisión recomienda al elevado criterio de la realización de la idea de la construcción de habitaciones para obreros y empleados inferiores de los Ferrocarriles del Estado, para lo cual se consulta en la ley de 23 de Febrero de 1906, la suma de \$ 600.000. Con esta medida el Estado tendrá un personal más estable y afecto á la Empresa.

Esperando haber podido servir á la solución de las últimas dificultades surgidas entre la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y su personal de Tracción y Maestranza, y sometiendo las ideas consignadas al elevado criterio del Supremo Gobierno, nos es grato suscribirnos de V. S. —Juan Enrique Concha.—Ascanio Basualdo S. M.—Amador Leiva C.—Darío Bisama B.

"El diario popular"
29 junio 1907

Las co

En ve-
ciado c-
carrera
cada s
Hipód-
Las e
periódic
que su i
terrible
Moch-
nómica
principi
que en e
ro de la

La pi-
rreras c
materi-
antina

En el
alguno
más ei
azar y
te tod
nes na
Aun
las lot
oiores p
favo
cuyos
una mi
tientini